

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 24 de junio de 2022. Informando que la Notaria Cuarte de Manizales, allegó documentación concerniente al Acuerdo de pagos conforme al artículo 553 de la Ley 1564 de 2012. Sírvasse proveer



JOHANA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA, CALDAS

Veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022)

A. INTERLOCUTORIO: 762

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: OCTAVIO SANCHEZ ORTIZ
Demandado: JOSÉ YECID LOPEZ BERNAL
Radicado: 178734087001-2019-00464-00

Dentro del presente asunto se tiene pronunciamiento por parte de la Notaria Cuarta de Manizales, Caldas, quien allegó acuerdo de pagos conforme al artículo 553 de la Ley 1564 de 2012, respecto de las deudas adquiridas por el ciudadano JOSÉ YECID LOPEZ BERNAL; por tanto, se reanuda la presente actuación y se pone en conocimiento el documento aquí allegado a la parte actora para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DAVID OLAYA ALZATE

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 082

Hoy, 28 de junio de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JALL', is written over a light blue horizontal line.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria